Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Supp.te gral. de todas Rentas R.s y seruiz.s de
Millones de la ciu.d de Murzia y su Reyno, en cuio
despacho Relaziona el orden expedido p.r el
Ex.mo S.or Conde de Aserpos de Viuiere, Comandante
gral. deste Reyno de Murzia el que manda alojar
en la v.a de Carauaca vn Esquadron de Cau.a lijera
del Regim.to de Alcantara, para cuia manutenz.n
por d.o S.or Supp.te manda concurra esta v.a p.r sus
vez.s con las exzepziones q. Incluie, quatrozientas
Ca. de paja en cada vn mes p.r el tiempo q. en dha v.a
se mantenga el expresado Esquadron de Caualleria
lijera: y entendidos todos los S.res Reg.res q. compo-
nen este Ayuntam.to de su contexto conformes
dijeron q. p.r quanto zelosos solizitan el Real ser-
uizio, sin embargo de la Imposibilidad q. notorio-
mente se manifiesta en la Carestia de paja
q. se experimenta, asi por el corto termino, como
por los ynfortunios de los tiempos, y diferentes Nubes
q. sean experimentado, al tiempo de la Recoleccion
de frutos, destruiendolos, y la poca paja q. dejaron
esta no ser de calidad, lo que sin embargo, a-
cordaron, sig.de y cumpla, remitiendo, y repartiendo
la espresada paja. Y aunque para el mismo fin,
sean remitido diferentes porziones a la villa
de Zehejin, supp.dan al S.or Gou.or haga esta es-
pres.on al S.or Supp.te para q. atendiendo tan justos
motiuos, no padezca esta v.a el quebranto de no